

EXP-UNC 53527/2016

VISTO

Lo establecido por la Res. HCD N° 190/06 respecto al dictado del Curso de Nivelación en su modalidad presencial intensiva para las distintas carreras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Calendario Académico 2017 se prevé su dictado en el período del 23 de enero al 24 de febrero;

Que es necesario seleccionar el personal docente a cargo del mismo;

Que es recomendable que el Consejo de Grado realice esta selección en base a los antecedentes de los postulantes y a la información de las encuestas para la evaluación docente.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a selección de aspirantes para el dictado del Curso de Nivelación en 2017, modalidad presencial intensiva, de acuerdo al siguiente detalle:

- Once (11) Docentes de Teórico-Práctico, los cuales deberán ser profesores de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación o del Observatorio Astronómico de Córdoba, o bien alumnos de doctorado de FAMAF con cargo docente en la Universidad Nacional de Córdoba.
- Ocho (8) Ayudantes de Práctico, los que deberán revistar, a la fecha de realización del Curso, como Ayudantes Alumnos de FAMAF.

ARTÍCULO 2°: Establecer la retribución del personal encargado del desarrollo del Curso en los siguientes montos:

- Docentes de Teórico-Práctico: pesos ocho mil seiscientos (\$8600) cada uno.
- Ayudantes de Práctico: pesos tres mil (\$3000) cada uno.

ARTÍCULO 3°: Fijar como período de inscripción de postulantes para el dictado del Curso del 2 al 10 de noviembre, en Mesa de Entradas, de 9:00 a 13:00 horas. En su presentación el interesado deberá llenar la solicitud y adjuntar un resumen de su experiencia docente.

A

b F

1



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAf
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 53527/2016

ARTÍCULO 4°: Serán designados los Docentes de Teórico-Práctico y los Ayudantes de Práctico por el Consejo Directivo, según la selección realizada por el Consejo de Grado. Se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

- Antecedentes y experiencia docente en materias de los primeros años de las carreras de FAMAf.
- Formación y capacitación en docencia.
- Antecedentes en el nivel secundario (docencia, extensión y tutorías).
- Encuestas de evaluaciones docentes.

ARTÍCULO 5°: Implementar, para este Curso de Nivelación, las Encuestas para la Evaluación Docente, durante el período comprendido entre el 17 de febrero y el 1 de marzo, inclusive. Los resultados de las mismas se incorporarán al legajo docente.

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese y archívese.

JM
F
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N° 365/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAf


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAf